DICTÁMEN D.A.J. Nº 656 **del** 03 **de mayo de 2016.-**

REFERENCIA: VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO **MOPC Nº 199/15** *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y MISIONES. AD REFERÉNDUM AL PGN Nº 2016. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II. CONVENIO DE PRESTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL –PR"* ***ID N° 301770 DAJ N° 1674/2016.***

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al Llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 25 de abril de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(Sic)*

- **Memorándum SCEO N° 312 /2016**, del 25 de abril de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas por las empresas y/o Consorcios de empresas, participantes del llamado de referencia:

  1) **VIALTEC S.A.** ✓
  2) **CONSORCIO VIAL CE 2 (ING. HUGO NAVARRO RUIZ DÍAZ – ING. DARÍO ROMÁN JARA PEREIRA)** ✓
  3) **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.** ✓
  4) **CONSORCIO CHAVES HAUSMAN Y ASOC. (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA) – ING. MIGUEL ÁNGEL CHAVES HAUSMAN)** ✓
  5) **CONSORCIO OCCIDENTAL. (EDIVI S.A. – JONICA S.A.)** ✓
  6) **DC INGENIERÍA S.A.** ✓
  7) **TALAVERA ORTELLADO S.A.** ✓
  8) **PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ.** ✓
  9) **CONSORCIO SAN IGNACIO (CALDETEC INGENIERIA S.R.L.- BORCOM S.A.)** ✓
  10) **BGF S.A.** ✓
  11) **CONSORCIO UCSA CARAGUATAY (UCSA S.A.- CARAGUATAY S.A.)** ✓

- **Providencia Interna DCG-dg Nº 21/16**, de fecha 28 de abril de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** se expide aclarando que *"Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1.6 17.2, del Pliego de Bases y Condiciones. (sic)* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que,** la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por ***"El Consorcio UCSA***

DICTÁMEN D.A.J. Nº 656 del 03 de mayo de 2016.-

Caraguatay No Cumple *con lo establecido en el pliego de Bases y condiciones en el punto 17.1 en el cual se establece que "La Garantía deberá ser emitida a la vista a la orden del Contratante, utilizando el formulario para garantía de Oferta (garantía bancaria) incluido en la sección X "Formularios de Garantía"; En dicho formulario se establece que en caso de APCA se deberá enumerar los nombres legales completos de los socios. El mencionado consorcio, sin embargo, no ha cumplido con dicho requisito" (sic).*

*En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada "**El Consorcio Occidental No Cumple** con lo establecido en el pliego de Bases y condiciones en el punto 17.1 en el cual se establece que "La Garantía deberá ser emitida a la vista a la orden del Contratante, utilizando el formulario para garantía de Oferta (garantía bancaria) incluido en la sección X "Formularios de Garantía"; En dicho formulario se establece que en caso de APCA se deberá enumerar los nombres legales completos de los socios. El mencionado consorcio, sin embargo, no ha cumplido con dicho requisito" (sic).*

En ese orden, teniendo en cuenta el análisis realizado por el **Departamento de Garantías de la UOC**, es parecer de esta Dirección que las ofertas presentadas por los oferentes, **CONSORCIO UCSA CARAGUATAY y CONSORCIO OCCIDENTAL NO CUMPLEN** debiendo en consecuencia ser **ELIMINADAS,** por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo dispuesto en la *Cláusula 27 – Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento– Sub clausula 27.2* que manifiesta:

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. (sic)

Sub Clausula 27.3 "Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas". (sic)

Con respecto a las demás Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los demás oferentes participantes, informamos que **CUMPLEN** con la documentación requerida.

Asimismo, se procedió a evaluar toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente lo contenido en el ANEXO A – Documento Legales requeridos

DICTÁMEN D.A.J. Nº 656 del 03 de mayo de 2016.-

para la presentación de Oferta, informando que todas las demás ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada en el PBC y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación, ANEXO A – Documento Legales requeridos para la presentación de Oferta y Sección IV – Formularios de la Oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, es el parecer de esta Dependencia **rechazar** las ofertas presentadas por las firmas **CONSORCIO UCSA CARAGUATAY y CONSORCIO OCCIDENTAL** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás ofertas se recomienda **proseguir** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo BID* que rigen el presente proceso.

Atentamente,

Jesús Silveira

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallejos
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECCIÓN JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC. N° 199/15 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y MISIONES. AD REFERENDUM AL PGN Nº 2016. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II. CONVENIO DE PRESTAMO BID Nº 2156/OC-PR 2164/BL-PR". I.D. N° 301,770, DAJ N° 1674/2016.	BGF S.A.	CONSORCIO SAN IGNACIO		TALAVERA ORTELLADO S.A.	DC INGENIERIA S.A.
		CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	BORCOM S.A.		
Carta Oferta	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA
Garantia de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA
1) Personas Juridicas					
a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Cedula o Documento de Identidad del Representante Legal.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. Para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3) Solicitantes en Consorcio					
a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (a), (b), (c), y (d) del numeral 1.	NO APLICA	PRESENTA		NO APLICA	NO APLICA
b) Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto Nª 21,909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designara en clausula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Publico, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Publico. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente clausula (c). Para los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5174/05.	NO APLICA	PRESENTA		NO APLICA	NO APLICA
c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA	PRESENTA		NO APLICA	NO APLICA

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Valler.
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC. N° 199/15 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y MISIONES. AD REFERENDUM AL PGN N° 2016. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II. CONVENIO DE PRESTAMO BID N° 2156/OC-PR 2164/BL-PR". I.D. N° 301,770, DAJ N° 1674/2016.	VIALTEC S.A.	PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO	DC INGENIERIA S.A.	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.
Carta Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía a de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
1) Personas Jurídicas (Domiciliadas y No Domiciliadas)				
a)Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss. E. T. N° 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
b) Cedula o Documento de Identidad del Representante Legal.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. Para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) Personas Físicas Empresa Unipersonales (Domiciliadas y No Domiciliadas)				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss. E. T. N° 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA
b) Cedula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA
c) En caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Para Oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 31500

Abg. Larissa Barboza Valler...
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC. Nº 199/15 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y MISIONES. AD REFERENDUM AL PGN Nº 2016. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II. CONVENIO DE PRESTAMO BID Nº 2156/OC-PR 2164/BL-PR". I.D. Nº 301,770, DAJ Nº 1674/2016.	CONSORCIO VIAL CE 2		CONSORCIO CHAVES HAUSMAN Y ASOCIADOS	
	ING. HUGO NAVARRO RUIZ DIAZ	ING. DARIO RAMON JARA PEREIRA	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
Carta Oferta	PRESENTA		PRESENTA	
Garantía a de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA		PRESENTA	
1) Personas Jurídicas (Domiciliadas y No Domiciliadas)				
a)Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss. E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
b) Cedula o Documento de Identidad del Representante Legal.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. Para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
2) Personas Físicas Empresa Unipersonales (Domiciliadas y No Domiciliadas)				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss. E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA
b) Cedula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA
c) En caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Para Oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA
3) Solicitantes en Consorcio				
a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (a), (b), (c), y (d) del numeral 1.	PRESENTA		PRESENTA	
b) Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto Nª 21,909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designara en clausula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Publico, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Publico. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente clausula (c). Para los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5174/05.	PRESENTA		PRESENTA	
c)En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	PRESENTA		PRESENTA	

Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 3.....

Abg. Larissa Barboza Valler...
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.